

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9407 SEVILLA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 1391/2008, por Auto de fecha 14 de enero de 2009 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Ibertecnic Metalúrgica, S.L. con CIF B91518878 y domicilio en CI Hiniesta 5.local B. Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º -Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo de esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4º -Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Sevilla a, 15 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090017235-1